



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en la Constancia Perfil del Proveedor y SIPE presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el punto 2) numeral 2.1.2 del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta error aritmético:

Licitación: 453782 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PTAR DE SAN LORENZO							
Grupo 1 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PTAR DE SAN LORENZO. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
					SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	características
1	80111620-001	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR DE SAN LORENZO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	12	349.850.000	4.198.200.000	consultor_lider: No aplica procedencia: Paraguay
					Total por Grupo:	4.198.200.000	
					Total General Calculado:	4.198.200.000	

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

Atendiendo a que tras la postergación de la Apertura, y la consecuente Apertura de Ofertas se presentó únicamente una oferta, no corresponde la comparación con otros precios para acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones.

Si bien la empresa **SEPROPAR S.A.** gestionó el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 189257, el Margen de Preferencial Nacional NO APLICA en la Evaluación.

En aplicación del Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264, se procede a analizar en detalle las ofertas mencionadas precedentemente.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificó que el precio ofertado por la empresa SEPROPAR S.A. se encuentra dentro del rango legal.

OSCAR
ANUAR
GOSSE
N
VALDEZ

Firmado digitalmente por OSCAR ANUAR GOSSEN VALDEZ
Fecha: 2025.01.16 15:26:15 -03'00'

